

D

el lugar que le tocare conforme a su  
 antigüedad non brio a Juan Lardin  
 y a Escrivania a Juan de Orbanes  
 Todos de Binos de La Villa Vieja del  
 macaron en los quales Sauleso non  
 brian de brian de atento concurren en ellos las  
 partes y calidades necesarias y para que  
 se presenten con el ante el Consejo Justitia  
 y Regimiento de La Villa Vieja Lidayo  
 toda el Poder que conuenga en virtud de  
 los dchos recaudos y Pidey Requiere a Cofe  
 Consejo les admiran en los cabildos y ayun  
 tamiento y a ellos y a sus de los dchos ofiios  
 y a todo lo accesorio y concerniente y les  
 guarden y Saganguardar Las Preeminencias  
 que por Cabondellos se les de ver  
 y a sus y como Sumag Comanda y anti  
 lo otorgo siendo testigos Antonio Domoya  
 y Ginete de La Villa y Ginete fernandez  
 Todos de esta Villa y el dcho otorgante  
 quedo y fe con nos lo firmo de su nombre  
 yo Martin Gomez de Montefur